

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 1981
Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reclaba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:

“Visto el expediente relativo a la Asociación de Padres de alumnas del Colegio de la Asunción, de León.

RESULTANDO: Que dicha Asociación fue inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones en fecha 2 de marzo de 1966, con el número 6 y domicilio principal en esta capital, c/ Ramón y Cajal, núm. 31.

RESULTANDO: Que citada Asociación desde hace varios años, no viene realizando actividad alguna ni cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda Asociación inscrita debe realizar.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil con fecha 5 de mayo último concedió audiencia a la Asociación interesada por medio de citación a su Presidente para que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiera formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964; el Decreto 1440/65, de 20 de mayo, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Código Civil.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º.7 de citada Ley de Asociaciones, “las asocia-

ciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil” y al no cumplimentar los interesados ninguna de las obligaciones que exige la Ley, y no haber comparecido a la audiencia concedida el 5 de mayo pasado, debe entenderse que se está ante el supuesto previsto en el artículo 6.º.7 de la Ley de Asociaciones, al considerar estas circunstancias como una tácita voluntad de disolver la Asociación.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en el Registro correspondiente, de la Asociación de Padres de Alumnas del Colegio de la Asunción, de León; debiendo comunicar a este Gobierno Civil el estado de cuentas en el momento de su disolución y el destino dado a los fondos si los hubiera.

Contra la presente resolución puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de esta notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 6.º.1, 7.º.1 y 8.º.1, todos de la Ley 62/78, de 26 de diciembre; sin que sea necesaria la reposición previa ni recurso alguno en vía gubernativa, sin perjuicio de que se puedan interponer potestativamente los de esta naturaleza, que regula la Ley de Procedimiento Administrativo.”

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 4 de junio de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

2940

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.^a: SGE/ETD/ac/aa - 8.659

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación de las líneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV, desde “Compostilla-La Mudarra” y “Compostilla I-Quereño” que afectará al tramo de salida de la subestación de “Compostilla I” en Ponferrada para ser conectada a la subestación de “Montearenas” (Ponferrada), solicitada por la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León a instancia de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, c/ de Velázquez, 132, solicitando autorización para instalar una modificación en las líneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), la modificación de las líneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV “Compostilla I-La Mudarra” y Compostilla I-Quereño”, que afectará al tramo de salida de la subestación de “Compostilla I” en Ponferrada, para ser conectadas a la subestación de “Monte-

arenas" (Ponferrada) mediante dos tramos de simple circuito y otro de llegada a "Montearenas" de doble circuito que discurrirán por los términos de Campo y Santo Tomás de las Ollas del Ayuntamiento de Ponferrada, con una longitud de 3,187 m la línea de "La Mudarra" y de 3,032 la de "Que-reño", desmontándose los tramos de llegada a "Compostilla I" en longitudes de 3,040 y 2,580 metros. Se emplearán apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 455,1 mm² de sección y cadenas de aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de tierra de acero galvanizado de 50 y 49,5 mm² de sección.

La finalidad es disponer el terreno suficiente para ampliar el parque de carbones de la antigua Central Térmica de Compostilla I en Ponferrada para el servicio de los grupos 4.º y 5.º de ampliación de la Central Térmica de Compostilla II en Cubillos del Sil. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 abril 1981.—El Director General, Ramón Leonato Marsal.

2398 Núm. 1725.—1.420 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.680.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Embutidos Rodríguez, S. L., con domicilio en Requejo de la Vega (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de la Vega, carretera de Rionegro a Caboalles, Km. 66 ambas márgenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de embutidos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV, con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, con aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y ARVI-22, y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas PNU, y Nappe-Voute, y metálica de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades de Requejo de la Vega y 985 metros de recorrido, cruzándose línea telefónica de la C. Telefónica Nacional de España, la carretera Rionegro-Caboalles, pKm. 66 y camino con paralelismo a otro camino de Concentración Parcelaria, finalizando en un

centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 400 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en la finca de la Sociedad junto a la fábrica de embutidos sita en la margen izquierda de la carretera Rionegro-Caboalles, pKm. 66 en Soto de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.212.647 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2910 Núm. 1736.—1.340 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.727.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida subterránea y centro de transformación de 200 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Emilio Rubio Carracedo y D. Emilio y D. Manuel Casas González, con domicilio en La Bañeza, C/. Fernández Cadórniga, n.º 23.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, carretera León-Portugal, Km. 62/500.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una cerámica.

d) Características principales: Una acometida subterránea de diez metros de longitud, con conductores unipolares de aluminio de 1 x 56 mm², armado y aislado, con entronque en la línea de UESA y término en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., equipo de medida en alta tensión y elementos de protección y maniobra que se instalará en la cerámica del peticionario sita en las proximidades del Km. 62/500 de la carretera León-Portugal en el término municipal de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 689.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de

Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2909 Núm. 1735.—1.120 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.789 — R.I. 11.302.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación de transformación 2 x 1.250 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ingeniería Química de Tarragona, S. A., I.O.I.S.A., con domicilio en Madrid, Avda. del Generalísimo, núm. 96 - 4.º (D-14).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan, Fábrica de Lisinas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de lisinas.

d) Características principales: Un parque de transformación intemperie con un pórtico metálico de celosía para la alimentación por Iberduero, S. A., línea de doble circuito a 45 kV, y embarrado a 45 kV., con conmutador tripolar, autoválvulas para 45 kV., interruptor automático tipo HPIF-408: 52 kV. y 1.500/1.840 MVA, 30/52 kV., equipo de medida en alta tensión con transformadores de tensión, tipo CXE. 52 e intensidad, tipo 42-52, y dos bancos de transformación con transformadores trifásicos de 1.250 kVA., tensiones 45 kV/398-230 V., con elementos de protección, maniobra y control que se instalará en la Planta de Lisinas de la Sociedad sita en las proximidades de la carretera a Castrofuerte, Km. 1/500 en Valencia de Don Juan (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.712.743 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2912 Núm. 1737.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 104, del día 9 de mayo último, se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Bomberos y Conductores-Bomberos, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, y transcurrido el plazo legal reglamentario, por resolución del día de la fecha, se ha dispuesto estimar las reclamaciones formuladas, y por tanto incluirles en la lista definitiva, a los siguientes opositores:

Bomberos

Se estima la reclamación y se incluye en la lista definitiva a Manuel Javier Santamaría García, Manuel Vega García, Valentín Freile Nuevo, Marceliano Sancho Torices, Miguel Delgado Sarabia y Miguel Fierro Madrid.

Se desestiman las reclamaciones formuladas por Venancio Fernández Vuelta y Gonzalo de Dios Castro, a los que se excluye definitivamente en la lista de aspirantes, por rebasar la edad tope autorizada para poder concurrir a esta oposición.

Quedan excluidos definitivamente los restantes opositores incluidos en la lista provisional con la exclusión de la misma.

En todos los casos en consideración a las circunstancias que fueron señaladas en el anuncio de que inicialmente se ha hecho referencia.

Conductores-bomberos

Se estima la reclamación y por tanto se les incluye en la lista definitiva de admitidos, a los opositores Valeriano Centeno Cardo y Santiago Zomeño Blanco, que han justificado suficientemente su derecho a concurrir a la Oposición mencionada.

Se desestima la reclamación de Ramón García Alegre, por rebasar la edad tope establecida para poder concurrir a la Oposición, quedando excluido definitivamente.

Quedan excluidos definitivamente el resto de los que figuraban en la relación que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia inicialmente citado.

Por tanto, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, es la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 104 de 9 de mayo último con las variantes impuestas en virtud de las resoluciones a que anteriormente se hace referencia, tanto por las altas que se producen como por las bajas definitivas que se han puntualizado.

León, 2 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2946 Núm. 1747.—1.340 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por Colegio Santa María Madre de la Iglesia se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en la crta. Astorga a Puebla de Sanabria, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 1 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2923 Núm. 1740.—420 ptas.

**

Por don Antonio Martínez Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de jamones en la calle Manuel Gullón, esquina Plaza San Miguel, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 1 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2924 Núm. 1741.—420 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Durante el plazo de un mes y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal y horas de oficina, los siguientes documentos:

Proyecto técnico de saneamiento de la margen izquierda del río Torío en Villaobispo de las Regueras cuyo presupuesto es de 2.217.530 pesetas.

Proyecto de carretera de acceso al nuevo cementerio municipal, para Villaquilambre, Navatejera y Villasinta, cuyo presupuesto es de 9.236.573 pesetas.

Proyecto técnico de abastecimiento de agua a Villaobispo de las Regueras, ampliación del mismo cuyo presupuesto es de 13.236.122 pesetas.

Proyecto técnico de acondicionamiento acceso principal a Villasinta, cuyo presupuesto es de 4.326.908 pesetas.

Proyecto técnico abastecimiento agua a Villaquilambre, 1.ª y 2.ª fase, cuyos presupuestos son 10.734.345 y 19.252.030 pesetas respectivamente.

Villaquilambre, 2 de junio de 1981. El Alcalde, Manuel García.

2956 Núm. 1748.—580 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. José María Martínez Llorente se ha solicitado licencia para instalación de gas propano, usos domésticos con emplazamiento en c/ La Victoria, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 2 de junio de 1981. — El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

2922 Núm. 1739.—440 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.ª Berta Fernández Rodríguez y Tomás Fernández Fernández se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de una pescadería con emplazamiento en Avenida del Bierzo, 200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2813 Núm. 1711.—440 ptas.

**

Por D. Víctor Neira Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller de carpintería metálica con emplazamiento en Jilgueros, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2814 Núm. 1712.—440 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio 1981, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

| GASTOS | Pesetas |
|--|-------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Remuneraciones del personal | 27.174.739 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios | 34.038.400 |
| 3. Intereses | 1.731.729 |
| 4. Transferencias corrientes | 750.100 |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | 26.081.950 |
| 7. Transferencias de capital | 166.289 |
| 8. Variación de activos financieros | 1.056.793 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 1.056.793 |
| TOTAL | 91.000.000 |

INGRESOS

| | |
|---|-------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1. Impuestos directos | 19.130.900 |
| 2. Impuestos indirectos | 5.587.784 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 11.693.606 |
| 4. Transferencias corrientes | 53.813.710 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 774.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | |
| 7. Transferencias de capital | |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL | 91.000.000 |

Villablino, a 1 de junio de 1981.—El Alcalde accidental, (ilegible).

2870

Núm. 1709.—960 ptas.

**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para el ejercicio de 1981, queda el mismo, resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

| GASTOS | Pesetas |
|---|-------------------|
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Inversiones reales | 78.236.741 |
| TOTAL | 78.236.741 |
| INGRESOS | |
| A) Operaciones corrientes | |
| 3. Tasas y otros ingresos | 1.614.785 |
| B) Operaciones de capital | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 40.006 |
| 7. Transferencias de capital | 26.581.950 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 50.000.000 |
| TOTAL | 78.236.741 |

Villablino, a 1 de junio de 1981.—El Alcalde accidental, (ilegible).

2870

Núm. 1710.—580 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad el Presupuesto Ordinario para ejercicio económico de 1981, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 1 de junio de 1981, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 13-Dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas diecisiete millones cuatrocientas noventa mil setecientos setenta, correspondien-

do a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

| ESTADO DE GASTOS | Pesetas |
|---|-------------------|
| Cap. 1.—Remuneraciones de personal | 2.064.354 |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.873.384 |
| Cap. 3.—Intereses | 4.399.928 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | |
| Cap. 6.—Inversiones reales | |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 7.500.000 |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros | |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros | 1.653.104 |
| TOTAL GASTOS | 17.490.770 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|-------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos | |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 10.000.000 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 6.740.770 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 750.000 |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales | |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros | |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | 17.490.770 |

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 2 de junio de 1981.—El Presidente, (ilegible).

2966

Núm. 1750.—1.180 ptas.

**

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio económico de 1981, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 1 de junio de 1981, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 13-Dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas veintitrés millones quinientas mil, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

| ESTADO DE GASTOS | Pesetas |
|---|-------------------|
| Cap. 1.—Remuneraciones de personal | |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios | |
| Cap. 3.—Intereses | |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 23.500.000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros | |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL GASTOS | 23.500.000 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|-------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos | |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 16.000.000 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales | |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 7.500.000 |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros | |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | 23.500.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 2 de junio de 1981.—El Presidente, (ilegible).

2965

Núm. 1749.—1.180 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Los documentos que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos que se indican:

1.—Reparto de varios para la exacción de los recursos atribuidos al Ayuntamiento en el ejercicio de 1980. Comprende las cuotas por aprovechamiento de pastos del indicado ejercicio así como los de 1979 y 1978. Plazo 15 días.

2.—Acuerdo de 21 de abril último sobre fijación de una cuota de 1.500 pesetas al lote de parcelas en terrenos del monte La Cota y Agregados, con efectos de 1981. Plazo 15 días.

3.—Padrón de vehículos de tracción mecánica para la exacción del impuesto de circulación en el ejercicio de 1981. Plazo 15 días.

4.—Padrón de habitantes. Plazo 15 días.

5.—Rectificación del inventario municipal en 31 de diciembre de 1980. Plazo 15 días.

6.—Cuentas del ejercicio económico de 1980 incluidas las del patrimonio y valores. Plazo 15 días y 8 más.

7.—Presupuesto ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1981. Plazo 15 días.

8.—Acuerdo municipal de 30 de diciembre de 1980 sobre creación del impuesto sobre solares a que se refiere el Real Decreto Ley 15/78, de 7 de junio, estableciéndolo en la modalidad a) del artículo 42 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre. Plazo 15 días.

Villamartín de Don Sancho, 25 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).
2897 Núm. 1704.—820 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Confeccionadas las cuentas de los presupuestos extraordinarios que luego se indican, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en unión del dictamen de la Comisión correspondiente y documentos que las justifican, durante una periodo de quince días, en los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes, siendo:

1.—Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1970, que tuvo por finalidad la financiación de las obras de: "Saneamiento y pavimentación de las calles: "Sección Delegada"; "Señores Marqueses"; construcción del colector de "La Balsa"; pavimentación del Camino Rural de Quiñones del Río a La Milla del Río, en instalación de teléfonos en estas dos últimas localidades.

2.—Cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1971, que tuvo por finalidad financiar la obra de "Saneamiento en Villanueva de Carrizo".

3.—Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1972, cuyo objeto fue financiar la obra de "Camino Rural

de Quiñones del Río a La Milla del Río, por Huerga del Río".

4.—Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1974, cuyo objeto fue el financiar las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en los núcleos urbanos de La Milla del Río, Huerga del Río y Quiñones del Río.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de junio de 1981.—El Alcalde, Francisco-Abelardo Seguin Fernández.

2925 Núm. 1720.—860 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 29 del corriente, el padrón de exacciones varias que seguidamente se indican, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de su examen, altas, bajas y toda clase de reclamaciones.

Exacciones que comprende:

Tasa de tránsito de ganado lanar.

Tasa de rodaje y arrastre de carros y remolques.

Tasa de canalones y otros a la vía pública.

Tasa sobre salientes y voladizos.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Zotes del Páramo a 30 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2891 Núm. 1703.—480 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

| | |
|------------------------------|------|
| Fresnedo | 2913 |
| Pobladura de Pelayo García | 2916 |
| Maraña | 2919 |
| Algadefe | 2949 |
| Onzonilla | 2954 |
| Santa María del Monte de Cea | 2958 |
| La Ercina | 2983 |
| Santa María del Páramo | 2985 |
| Borrenes | 2986 |

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

| | |
|------------------------------|------|
| Fresnedo | 2913 |
| Pobladura de Pelayo García | 2916 |
| Campazas | 2920 |
| Valverde de la Virgen | 2955 |
| Santa María del Monte de Cea | 2958 |
| Carrizo de la Ribera | 2962 |
| Valdesamario | 2981 |
| Santa María del Páramo | 2985 |
| Borrenes | 2986 |

CUENTAS

Algadefe, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 2949

Regueras de Arriba, Cuentas general del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 2950

Valencia de Don Juan, Cuenta general, así como la de patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de 1980.—15 días y 8 más. 2953

Onzonilla, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980, cuenta de administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto—15 días y 8 más. 2954

Borrenes, Cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto, general del presupuesto y de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 2986

PADRONES

Fresnedo, Padrón municipal de habitantes con referencia al 28 de febrero de 1981.—15 días hábiles. 2913

Molinaseca, Padrón de arbitrios varios para el año actual de 1981.—15 días hábiles. 2914

Prioro, Padrón municipal de habitantes con referencia al 28 de febrero de 1981.—15 días hábiles. 2918

Prioro, Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor que ha de regir en este municipio en el año actual.—15 días. 2918

Regueras de Arriba, Padrón municipal de habitantes referido al 1.º de marzo de 1981.—15 días hábiles. 2951

Borrenes, Padrón de arbitrios municipales varios para 1981.—15 días hábiles. 2986

Borrenes, Padrón municipal de habitantes con referencia al 28 de febrero de 1981.—15 días hábiles. 2986

ORDENANZAS

Valdesamario, Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.—15 días. 2982

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrillo del Condado

Aprobado por esta Junta Vecinal el inventario de bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo del Condado, 26 de mayo de 1981.—El Presidente, Luis López Puente.

2769 Núm. 1724.—280 ptas.

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Habiendo sido terminadas las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego de Somoza, provincia de León, cuya subasta fue adjudicada a don José Antonio Zumeta de la Fuente, con fecha 31 de diciembre de 1974.

Se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los efectos de la devolución de la fianza depositada por el mismo, con fecha 31 de diciembre de 1974, para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tabuyo del Monte, a 6 de mayo de 1981.—El Presidente, José Martínez.

2926 Núm. 1738.—420 ptas.

Junta Vecinal de Toral de los Vados

Aprobado por la Junta Vecinal y Comisión de Vecinos de esta localidad, el inventario de los bienes comunales del pueblo de Toral de los Vados, que comprende las fincas siguientes: dos al Jardín, otra La Mata Coutada, otra Campo de la Estacada, otra Mata del Socolo, otra Monte Oucedo, Veiguiña, Penediños, otra Las Matas, otra La Estada, otra Prado Mayor, otra Lago-Buraco del Lagarto y otra La Pomtevela. Se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente, calle del Ferradal, n.º 30, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Toral de los Vados, 2 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

La Junta Vecinal de Toral de los Vados y Comisión de Vecinos nombrada al efecto, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del presente año y tras consultar los libros de actas y demás documentos acordó por una-

nimidad aprobar la calificación de bienes comunales del pueblo de Toral de los Vados, a todas las fincas que constituyen el patrimonio local, las que se detallan debidamente en el inventario, que también en este acto se acuerda realizar para dar cumplimiento al artículo 200 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se pone a disposición del público por espacio de 30 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el domicilio del Sr. Presidente, calle del Ferradal, n.º 30, al efecto de oír las reclamaciones que contra el mismo se puedan presentar.

Toral de los Vados, 2 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

2900 Núm. 1706.—960 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 505/1978, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, contra don Antonio Carrera Martínez y doña Francisca Martínez Lobato, vecinos de Quintana del Marco, sobre pago de 400.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, juicio en el que a instancia de la parte ejecutante, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado en dichos autos, que se describe así:

Una tierra, regadío, en término de Quintana del Marco, al sitio de los Espernaquetos, de diez heminas de 626 metros cuadrados cada una, dividida en dos partes por atravesar la finca de Tomás Vidal, y linda: Norte, Juan Benavides Martínez; Sur, Tomás Vidal; Este, Aquilino Fernández, y Oeste, camino. Tasada en seiscientos veintiséis mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día quince de julio a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese durante todos los días y horas hábiles y, por último, que podrá hacerse el

remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2927 Núm. 1734.—1.120 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 52/1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Eugenio Arranz Mate, de Valladolid, representado por el Procurador D. Froilán Gordo, contra don Alberto Alves Argibay, domiciliado en esta capital, sobre pago de 92.129 pesetas de principal y 55.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo juicio, a solicitud de la parte actora, acordé en providencia de hoy, anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación pericial, los bienes embargados en dichos autos para garantizar aquellas responsabilidades y que son los siguientes:

Una máquina fotocopiadora marca "Mark-1-Übis", en funcionamiento, usada, número 3103144, valorada en 200.000 pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día quince de julio a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2928 Núm. 1733.—840 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 674/80, de que se hará mención, y en el que se dictó sentencia, conteniendo entre otros los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Lucas Cepeda Lucas, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra D. Timoteo de las Heras, mayor de edad, industrial, propietario del Restaurante

Malaca, sito en la barriada Virgen de Belén, bloque 5, carretera de Cádiz-Málaga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Timoteo de las Heras, y con su producto pago total al ejecutante D. Lucas Cepeda Lucas, de las ciento catorce mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde interposición demanda, costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2939 Núm. 1732.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 379/81, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Luis del Río Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Tarragona, representado por el Procurador Sr. Ferrero contra otros y la herencia yacente del fallecido D. José María Alonso Franch y los herederos legales del anterior, cuantía de 2.591.007 pesetas, y, por medio del presente se emplaza a los mismos, a fin de que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los presentes autos, personándose en forma, si les conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 26 de mayo de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2938 Núm. 1728.—500 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Cédula de citación

y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha, por la presente, se cita, llama y emplaza a Rafael García López, de 21 años de edad, soltero, hijo de Rafael y Felicidad, natural de Mallén (Zaragoza) y vecino de Barcelona, Avda. del Medi-

terráneo, núm. 26-9.º-D, y que el día 19 de marzo de 1980, cuando se hallaba cumpliendo el Servicio Militar como cabo en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con Guarnición en Astorga y que con motivo de circular en el turismo O-6482-B, conducido por Antonio Granero Marti, el día 19 de marzo de 1980, cuando circulaban por la carretera LE s/n. Alfageme San Andrés del Rabanedo, sobre las 19,45 horas, Km. 2,800 de la N. 120, resultó lesionado al entrar en colisión mencionado vehículo con los también turismos Seat 850, TO-22.457 y el R-8 O 6482 B, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido por el Sr. Médico Forense y ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, 1.º de junio de 1981.—El Secretario (ilegible).

2873 Núm. 1693.—740 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria*

Sixto Cruña Eladio, de 23 años, de estado soltero, profesión ebanista, hijo de Arturo y de Engracia, natural de Pastoriza-Mondoñedo (Lugo), domiciliado últimamente en Riberas-Castro de Rey (Lugo), por el delito de robo, en las dil. preparatorias núm. 77 del año 1980, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Firmas (ilegibles).

2877 Núm. 1691.—480 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento incidental tramitado en este Juzgado con el número 178 de 1980, de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales promovidos ante este Juzgado por doña Eitelvina Alba Posada, mayor de edad, casada, a sus labores y vecina de esta localidad, que litiga en concepto de po-

bre, representada por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y dirigida por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra su esposo don Manuel-Jesús González Marqués, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia, con intervención del Ministerio Fiscal; versando la litis sobre separación matrimonial y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda de separación promovida por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, en nombre y representación de doña Eitelvina Alba Posada, contra su esposo don Manuel-Jesús González Marqués, rebelde, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges por tiempo indefinido, considerando cónyuge culpable al marido; queden bajo la potestad y protección de la madre sus hijas menores de edad María-Teresa y María-Eugenia González Alba, de tres y dos años de edad, respectivamente; la separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los que le correspondan; fijar como domicilio de la demandante, el ubicado en el número 28 de la calle San Julián, de esta ciudad, y señalar como alimentos para la demandante y sus dos hijas, la cantidad de doce mil pesetas mensuales que el demandado Manuel-Jesús González Marqués, deberá abonar a su mencionada esposa Eitelvina Alba Posada. Se condena al demandado al pago de las costas procesales de la instancia.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra el demandado notifíquesele esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de tres días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: M. Javato.—Rubricado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado mencionado, se expide el presente en La Bañeza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Julio-César Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato. 2935

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 399 de 1981, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día

uno del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacer lo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los herederos de Máximo Gutiérrez Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2778

Núm. 1694.—800 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 300/79 se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

| | |
|--|-------|
| Registro D. C. II | 35 |
| Dilg. previas art. 28 | 27 |
| Trámite del juicio art. 28 | 178 |
| Por ejecución de sentencia artículo 29 | 53 |
| Reintegro calculado | 900 |
| Pólizas de Mutualidad | 360 |
| Dietas y locomociones Agente Dt.º 2 Pda. | 300 |
| Calculadas para Boletín y posteriores | 2.500 |

Total 4.353

Asciende la presente tasación de costas salvo error u omisión a cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas que deberán ser satisfechas por los condenados, Juan-José García Arias y José-Ricardo Santiago Ruiz-Sánchez, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y vista a los penados Juan-José García Arias y José-Ricardo Santiago Ruiz-Sánchez, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

2931

Núm. 1731.—740 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa que se sigue en esta Magistratura de Trabajo, números 120, 121, 122, 123 y 124/80, seguidas a instancia de D. José Pérez Fernández y otros, D. Luis Fernández Gómez, D. José Antonio Viñuela Suárez y otros, D. Luis Fernández Gómez y otros, y D. Luis Fernández Gómez y otros, respectivamente, por las cantidades de 1.343.977 pesetas, 7.089.552 ptas., 5.701.178 ptas., 928.448 pesetas y 410.638 ptas., en concepto de principal, respectivamente y la de 450.000 ptas., 700.000 ptas., 530.000 pesetas, 170.000 ptas., y 90.000 ptas., de costas, calculadas, provisionalmente, seguidas a instancia de los citados actores, contra la empresa Enrique de Tuya Casuso, "Talleres Tuya", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, que a continuación se relaciona:

Finca, situada en el Corral de Media Legua, y una superficie total de 6.144,13 metros cuadrados, en la que existen las siguientes edificaciones: Nave industrial de 880 m/2. nave auxiliar, adosada al fondo de 528 metros cuadrados, en la primera nave y correspondiente a la fachada, tiene tres entreplantas y planta baja, destinadas a laboratorio, oficina, almacén y desván; otra edificación de planta baja, de 58,85 m/2, figura inscrita en el tomo 303, libro 115, folios 154 y vuelto, 115, finca 2.398, inscripción 11 y 12, del Registro de Propiedad de León.

Dicha finca se encuentra gravada por las siguientes anotaciones:

—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por la cantidad de 350.000 ptas., más intereses.

—Hipoteca a favor de Uninsa (Gijón), por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, más intereses.

—Anotación H, solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos.

La valoración pericial total es de 67.584.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, número tres, sita en la calle Arco de Animas, 2, en primera subasta el día cuatro de septiembre, en segunda subasta el día veinticuatro de septiembre y en tercera subasta, en su caso, el día catorce de octubre de 1981, señalándose como horas para todas ellas, la de las doce treinta horas de la mañana, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, o en la cuenta de Consigna-

ciones núm. 28.065, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, el 10 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

4.ª—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. No habiendo postor, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta en su caso, pedir se le adjudique los bienes objeto de subasta, por los dos tercios del precio que hubiera servido de tipo, de cada una de ellas.

6.ª—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, así como la certificación del Registro de Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán ninguna reclamación por insuficiencia al rematante.

7.ª—Se hace las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 131-8.º y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

2967

Núm. 1751.—2.500 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

| | |
|-----------|-----------|
| 251.792/0 | 345.716/0 |
| 259.555/4 | 378.432/4 |
| 294.482/3 | 400.942/8 |
| 296.400/7 | 417.285/8 |
| 325.043/5 | 425.503/4 |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2902

Núm. 1726.—320 ptas.